

**CONTRATO DE PRÉSTAMO OPEP-14611P
PROYECTO RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE
EL COVID-19**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
N° OPEP-20-CP-B-MINSAL**

Denominación:

**“EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE
BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD”**

Comprador: MINISTERIO DE SALUD

País: EL SALVADOR

Emitido en: 04 de mayo de 2023

INVITACIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° OPEP-20-CP-B-MINSAL

Denominación:

“EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD”

San Salvador, 04 de mayo de 2023.

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo No. OPEP-14611P con el Fondo OPEP, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° OPEP-20-CP-B-MINSAL denominado “EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD”.
2. El MINSAL a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la (ACP/UGPPI), invita a los proveedores elegibles a presentar ofertas selladas para la “EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD”
3. Los proveedores elegibles que estén interesados podrán realizar consultas al Ministerio de Salud, al correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv
4. Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el referido proceso, podrán obtener sin costo alguno un juego completo del Documento de la COMPARACIÓN DE PRECIOS en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> o www.salud.gob.sv), haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para participar.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 4. Esta consiste en una nota firmada y sellada por el Ofertante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15:30 p.m. del día 18 de mayo de 2023. No se recibirán ofertas fuera del plazo señalado.
7. El valor referencial total para este proceso es de: cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$49,999.80**).
8. Dirección: Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, teléfono 2591-8293.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Ad-honorem



SECCIÓN 2: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de contratación tiene por objeto la adquisición de: "EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03.

El número, identificación y nombres de los ítems que comprenden esta COMPARACIÓN DE PRECIOS es:

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA	U/M	CANTIDAD
	Equipo de laboratorio			
1	60402053	BAÑO DE MARÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS	C/U	15
2	60302530	MECHERO BUNSEN CON SISTEMA DE GAS COMPLETO	C/U	15
	Cristalería			
3	30502035	ASA DE INOCULACIÓN DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUM, GAUGE 26, CALIBRADA A 1 MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIÁMETRO 1.45 MILÍMETROS, LARGO 70 MILÍMETROS.	C/U	75
4	30502168	CANASTA DE ALUMINIO, CON CUBIERTA EPÓXICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: (12 X 15) CENTÍMETROS, RESISTENTE A CORROSIÓN Y A SUSTANCIAS QUÍMICAS, FORMA CIRCULAR.	C/U	30

2. ASPECTOS GENERALES

Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo No. OPEP-14611P, con El Fondo OPEP, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° OPEP-20-CP-B-MINSAL denominado "EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD"

Marco Legal y Administrativo

El Proyecto está regido por: i) el Convenio de Donación y ii) Manual de Operaciones.

Este proceso se registrará bajo los aspectos contemplados en el documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS y cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del contratante, y a la personería de este, siempre que no se oponga a lo establecido en párrafo anterior.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

3.1. Propósito

3.1.1 Estas Directrices se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión de la OPEP.

3.2. Requisitos

3.2.1 La OPEP exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento OPEP, licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por la OPEP, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

3.2.2 Con ese fin, la OPEP:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que la OPEP investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que la OPEP ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 3.2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o

indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para la OPEP, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por la OPEP; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por la OPEP, y (iii) recibir los fondos de un préstamo de la OPEP o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por la OPEP.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos de la OPEP se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan a la OPEP inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes de esta COMPARACIÓN DE PRECIOS será el de Comparación de Precios (CP). Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y www.salud.gob.sv debiendo completar la información general del ofertante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los ofertantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS, hasta el 09 de mayo de 2023, hasta las 12:00 m. El Contratante responderá por escrito (correo electrónico o en físico) a todos los interesados en participar y sin revelar la fuente de la consulta en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y pagina web www.salud.gob.sv.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

Requisitos para los participantes

Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego del documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS.

Oferta y contratación

El ofertante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).

No se permitirán ofertas alternativas, y se deberá ofertar por ítem completo. En caso de presentar ofertas alternativas, la oferta no será considerada.

Forma de Presentación de las ofertas

La Forma de presentación de las ofertas, se efectuará en original debidamente firmada y sellada por el Representante Legal, y una (1) digital de las especificaciones técnicas (CD) en formato Word y/o Excel, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°: _____
Nombre del Contratante: _____
Adquisición de: _____
Lugar de presentación de oferta: _____
Nombre y dirección del ofertante: _____
Fecha y hora: _____

En caso de discrepancia entre la oferta original física, o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en la Invitación, y tendrán una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el ofertante, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Declaración de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta”, La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el ofertante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 4. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al ofertante no elegible para la adjudicación de un contrato u Orden de Compra por un periodo de 3 años.

5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o quien este delegue:

Información de la empresa Nacional

- Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia del IVA de la empresa
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Empresa Extranjera

- Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Información Persona Natural

En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de Documento Único de Identidad-DUI si ya ha sido homologado, caso contrario deberá presentar copia de NIT.

Formularios

- Formulario de la Oferta (Anexo 1), firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Lista de cantidades y precios (Anexo 2). firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Especificaciones técnicas Ofertadas, en formulario de Cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo 3).
- Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 4) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración jurada (Anexo 5) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada de Información Empresarial (Anexo 6) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

El Ofertante llenará el formulario de oferta incluido (Anexo 1), con su Lista de Cantidades y Precios (Anexo 2) **Utilizando únicamente dos decimales.**

Apertura de las ofertas

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en la invitación.

No habrá apertura pública. La apertura será realizada por los delegados para evaluar las ofertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se podrá ofertar un ítem o varios ítems. Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de COMPARACIÓN DE PRECIOS.
- Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de COMPARACIÓN DE PRECIOS sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
 - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de COMPARACIÓN DE PRECIOS, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de COMPARACIÓN DE PRECIOS mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con el Documento de COMPARACIÓN DE PRECIOS y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

7. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Lista de precios
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

8. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

La adjudicación de las ofertas se hará por ítem completo, no se aceptará oferta parcial de cantidades. Se podrá adjudicar un ítem o varios ítems.

En caso de empate

En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante, que haya sido el primero en entregar la oferta, lo cual se podrá verificar en el cuadro de recepción de ofertas.

9. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

10. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta.
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

11. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

12. ORDEN DE COMPRA

La orden de compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados en Almacén El Paraíso, ubicado en Final Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

14. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

15. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El plazo máximo de entrega de los bienes será: 90 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

16. FORMA DE PAGO

Para efectos de pago el Contratista presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19, Contrato de Préstamo OPEP-14611P, adjuntando el original del Acta de Recepción y documentos de respaldo, a satisfacción del Administrador de Contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componente, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y amortización del anticipo (en caso de haberlo solicitado) y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

17. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, se aplicará de la siguiente manera:

0.1% al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer establecido en la Ley de Compras Públicas, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

Se requerirá Garantía de cumplimiento de contrato. La cual deberá ser presentada dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución del contrato, en la ACP/UGP, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Esta garantía deberá mantener su vigencia por un (1) año, plazo que será contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

SECCIÓN 3: ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.1. No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas.
- 1.2. Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.
- 1.3. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica.

INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

1.4. CON LA OFERTA:

- 1.4.1. Para evaluar las ofertas se debe de presentar documentación técnica y de ventas tales como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas.
- 1.4.2. **Muy importante:** Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta.
- 1.4.3. Se debe realizar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas, haciendo referencia al número de folio, NO al número de las páginas de los brochures, manuales o catálogos donde se pueda verificar su cumplimiento, el no cumplir este requisito podrá ser causal de no evaluar la oferta.
- 1.4.4. Deberá incluir adicionalmente las certificaciones requeridas y detalladas en cada especificación técnica por ítem.

2. SERVICIOS CONEXOS

2.1. GARANTÍA:

- 2.1.1. Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos según detalle en Tabla 1, para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante.
- 2.1.2. Únicamente para el ITEM 1, el proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo

2.2. REPUESTOS:

- 2.2.1. Para el ITEM 1, se requiere compromiso por escrito del suministrante que contará con repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.

2.3. CAPACITACIÓN:

2.3.1. PARA PERSONAL USUARIO:

- 2.3.1.1. El contratista proporcionará a entera satisfacción las capacitaciones relacionadas a la operación del equipo, en castellano, dirigidas al personal usuario, las cuales se realizarán en las instalaciones de la Región de Salud correspondiente de acuerdo con la Matriz de distribución.

- 2.3.1.2. La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza del equipo, aplicaciones clínicas y de uso en general.
- 2.3.1.3. Este programa de capacitación debe estar autorizado por el Administrador de Contrato de cada Región de Salud correspondiente.
- 2.3.1.4. El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas.
- 2.3.1.5. Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.

3. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS:

- 3.1. Para el ITEM 1, se realizarán pruebas de aceptación, las cuales se harán en presencia del Administrador de Contrato; realizando las comprobaciones de funcionamiento y tomando como base el documento de aceptación del fabricante.

4. CONDICIONES DE ENTREGA Y ROTULACIÓN DEL EMPAQUE DE LOS INSUMOS DE LABORATORIO CONTRATADOS.

- 4.1. Para el ítem 3 y 4 se solicita estén protegidos con su empaque de fábrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado con los siguientes datos:

- a) N° de Contrato, Número de ítem y código del producto.
- b) Número de ítem.
- c) Presentación.
- d) Marca y origen.

- 4.2. El empaque externo o colectivo al momento de la recepción en los lugares de entrega establecido deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) N° de Contrato, N° de ítem y código del producto
- b) Número de ítem.
- c) Presentación.
- d) Marca y origen.
- e) Nombre del Suministrante.

- h) Condiciones visibles de almacenamiento y transporte (temperatura, humedad, luz, etc).

- 4.2.1. Impreso en idioma castellano, en papel de material adecuado y debe estar colocado como mínimo endos lados alternos de la caja. Además, no deberán cubrir información técnica proporcionada por el fabricante.

- 4.3. Todos deberán identificarse con la viñeta: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA".

4.4. Garantía de reposición de los suministros en mal estado, o que presentes marca o señal de daño.

4.4.1. A cumplir en el traslado y momento de la entrega del producto las condiciones de estibado de los productos de acuerdo con el catálogo o etiquetados respectivos.

5. Los suministros serán entregados en el almacén El Paraíso, previa coordinación con el Administrador de contrato.

Tabla No. 1. Detalle de servicios conexos

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERVICIOS CONEXOS		
				Tiempo de entrega	Garantía (años)	Capacitación (S/N)
EQUIPO DE LABORATORIO						
1	60402053	BAÑO DE MARÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS	15	90	2	SI
2	60302530	MECHERO BUNSEN CON SISTEMA DE GAS COMPLETO	15	90	1	NO
3	30502035	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUM, GAUGE 26, CALIBRADA A 1 MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIAMETRO 1. 45 MILIMETROS, LARGO 70 MILIMETROS.	75	90	N/A	N/A
4	30502168	CANASTA DE ALUMINIO, CON CUBIERTA EPOXICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: (12 x 15) CENTÍMETROS, RESISTENTE A CORROSIÓN Y A SUSTANCIAS QUIMICAS, FORMA CIRCULAR.	30	90	N/A	N/A

EQUIPO DE LABORATORIO

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE
1	60402053	BAÑO DE MARÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS

Tipo de equipo de	LABORATORIO
Descripción, características técnicas y mecánicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Baño María para uso en área de microbiología 2. Reservorio interior en acero inoxidable, con tapadera transparente o metálica. 3. Con controles de selección de tiempo y temperatura en un rango hasta 99 °C aprox. 4. Capacidad del reservorio entre: 10-15 litros 5. Rango de temperatura: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Mínima de 5°C arriba temperatura ambiente o menor. 5.2. Máxima de 99°C o mayor 6. Estabilidad de temperatura: ± 0.5°C o menor 7. Reservorio construido en acero inoxidable grado 304, 316 o superior, según norma AISI o su equivalente (Presentar documentación de respaldo). 8. Características eléctricas: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Voltaje de alimentación: 120 VAC 8.2. Frecuencia: 60 Hertz. 8.3. Fases: 1 8.4. Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario.
Accesorios incluidos por equipo	<ol style="list-style-type: none"> 9. Una (1) bandeja difusora de acero inoxidable o equivalente para ubicación de depósitos
Documentación a entregar	<ol style="list-style-type: none"> 10. CERTIFICACIONES A ENTREGAR: <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001. 10.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América 10.3. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010 o equivalente. 11. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: <ol style="list-style-type: none"> 11.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán 1 copia preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: <ol style="list-style-type: none"> 11.1.1. Manual de Operación en castellano 11.1.2. Manual de Partes 11.1.3. Manual de Servicio

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE
2	60302530	MECHERO BUNSEN CON SISTEMA DE GAS COMPLETO

Tipo de equipo de	LABORATORIO
Descripción, características técnicas y mecánicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mechero Bunsen para aplicaciones en Laboratorio Clínico. 2. Para operación con gases artificiales, naturales o sus mezclas y cilindros de gas (propano). 3. Funcionamiento con válvula de aguja, ajustable localizada bajo la base moldeada de aleación de zinc o similar, un tubo de mezcla y una cabeza intensificadora de calor para difundir uniformemente la llama, para eliminar puntos fríos. 4. Dimensiones de referencia: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Altura entre (15-22) cm
Accesorios incluidos por equipo	<ol style="list-style-type: none"> 5. Una (1) válvula reguladora universal para cilindro de gas propano 6. Tres (3) metros de manguera de polivinilo para conexión a cilindro de gas propano, incluir abrazaderas sin fin metálicas. 7. Un (1) Cilindro de gas propano por equipo de al menos 20 libras como mínimo, con carga de gas propano.
Documentación a entregar	<ol style="list-style-type: none"> 8. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: <ol style="list-style-type: none"> 8.1.1. Manual de Operación en castellano

CRISTALERÍA

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE
3	30502035	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUM, GAUGE 26, CALIBRADA A 1 MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIAMETRO 1. 45 MILIMETROS, LARGO 70 MILIMETROS.

DESCRIPCIÓN	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUM, GAUGE 26, CALIBRADA A 1 MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIAMETRO 1. 45 MILIMETROS, LARGO 70 MILIMETROS.
-------------	---

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE
4	30502168	CANASTA DE ALUMINIO, CON CUBIERTA EPOXICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: (12 x 15) CENTÍMETROS, RESISTENTE A CORROSIÓN Y A SUSTANCIAS QUIMICAS, FORMA CIRCULAR

DESCRIPCIÓN	CANASTA DE ALUMINIO, CON CUBIERTA EPOXICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: (12 x 15) CENTÍMETROS, RESISTENTE A CORROSIÓN Y A SUSTANCIAS QUIMICAS, FORMA CIRCULAR
-------------	---



MINISTERIO
DE SALUD

SECCIÓN 4

ANEXO N°1: FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)

Señores

Dirección: _____

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°: OPEP-20-CP-B-MINSAL, denominada "EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD"

Nombre y dirección del Ofertante:

_____(Nombre del Ofertante)_____ abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Ofertante_____. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Ítem n°__ el precio total de nuestra oferta, a continuación, es: _____ [indicar el precio total de la oferta del Ítem en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta es de: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

La validez de nuestra oferta es de NOVENTA (90) días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.

Firma y sello del Ofertante

Teléfono de contacto

Dirección:

E-mail:

ANEXO N°2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

(Lugar y fecha)
Señores

Dirección: _____

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°: OPEP-20-CP-B-MINSAL, denominada "EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD"

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	TOTAL (INCLUYE IVA)
1						
2						
3						
4....						
	TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, servicios conexos y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

Lugar de Entrega:

Plazo de entrega:

Firma del Ofertante

Sello del Proveedor

ANEXO N°3: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: completar la columna de especificaciones técnicas ofertadas, con el detalle de su oferta.

EQUIPO DE LABORATORIO

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
		NOMBRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
1	60402053	BAÑO DE MARÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS	

Tipo de equipo de Laboratorio		
Descripción, características técnicas y mecánicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Baño María para uso en área de microbiología 2. Reservorio interior en acero inoxidable, con tapadera transparente o metálica. 3. Con controles de selección de tiempo y temperatura en un rango hasta 99 °C aprox. 4. Capacidad del reservorio entre: 10-15 litros 5. Rango de temperatura: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Mínima de 5°C arriba temperatura ambiente o menor. 5.2. Máxima de 99°C o mayor 6. Estabilidad de temperatura: ± 0.5°C o menor 7. Reservorio construido en acero inoxidable grado 304, 316 o superior, según norma AISI o su equivalente (Presentar documentación de respaldo). 8. Características eléctricas: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Voltaje de alimentación: 120 VAC 8.2. Frecuencia: 60 Hertz. 8.3. Fases: 1 8.4. Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario. 	

<p>Accesorios incluidos por equipo</p>	<p>9. Una (1) bandeja difusora de acero inoxidable o equivalente para ubicación de depósitos</p>	
<p>Documentación a entregar</p>	<p>10. CERTIFICACIONES A ENTREGAR:</p> <p>10.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de gestión de calidad ISO: 9001.</p> <p>10.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América</p> <p>10.3. Norma de seguridad según la IEC 60601, IEC 61010, UNE 61010 o equivalente.</p> <p>11. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS:</p> <p>11.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán 1 copia preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés:</p> <p>11.1.1. Manual de Operación en castellano</p> <p>11.1.2. Manual de Partes</p> <p>11.1.3. Manual de Servicio</p>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
2	60302530	NOMRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
		MECHERO BUNSEN CON SISTEMA DE GAS COMPLETO	

Tipo de equipo de Laboratorio		
Descripción, características técnicas y mecánicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mechero Bunsen para aplicaciones en Laboratorio Clínico. 2. Para operación con gases artificiales, naturales o sus mezclas y cilindros de gas (propano). 3. Funcionamiento con válvula de aguja, ajustable localizada bajo la base moldeada de aleación de zinc o similar, un tubo de mezcla y una cabeza intensificadora de calor para difundir uniformemente la llama, para eliminar puntos fríos. 4. Dimensiones de referencia: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Altura entre (15-22) cm 	
Accesorios incluidos por equipo	<ol style="list-style-type: none"> 5. Una (1) válvula reguladora universal para cilindro de gas propano 6. Tres (3) metros de manguera de polivinilo para conexión a cilindro de gas propano, incluir abrazaderas sin fin metálicas. 7. Un (1) Cilindro de gas propano por equipo de al menos 20 libras como mínimo, con carga de gas propano. 	
Documentación a entregar	<ol style="list-style-type: none"> 9. CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS: <ol style="list-style-type: none"> 9.1. Se deberá hacer acta de recepción de los manuales aquí descritos los que se entregarán dos (2) copias preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés: <ol style="list-style-type: none"> 9.1.1. Manual de Operación en castellano 	

CRISTALERÍA

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
		NOMRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
3	30502035	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUM, GAUGE 26, CALIBRADA A 1 MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIAMETRO 1.45 MILIMETROS, LARGO 70 MILIMETROS.	

DESCRIPCIÓN	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUM, GAUGE 26, CALIBRADA A 1 MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIAMETRO 1.45 MILIMETROS, LARGO 70 MILIMETROS.	
-------------	--	--

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
			CUMPLE/ NO CUMPLE
		NOMRE	MARCA Y MODELO PAÍS DE ORIGEN
4	30502168	CANASTA DE ALUMINIO, CON CUBIERTA EPOXICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: (12 x 15) CENTÍMETROS, RESISTENTE A CORROSIÓN Y A SUSTANCIAS QUIMICAS, FORMA CIRCULAR	

DESCRIPCIÓN	CANASTA DE ALUMINIO, CON CUBIERTA EPOXICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: (12 x 15) CENTÍMETROS, RESISTENTE A CORROSIÓN Y A SUSTANCIAS QUIMICAS, FORMA CIRCULAR	
-------------	---	--



ANEXO N°4: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°: OPEP-20-CP-B-MINSAL, denominada "EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier SDC de contrato con el Comprador por un período de 3 años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento, o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirara si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Ofertante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

ANEXO N°5- DECLARACIÓN JURADA

Señores
Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Presente

Atendiendo la invitación recibida para participar en el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° OPEP-20-CP-B-MINSAL, denominada "EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD" para ser entregados en ____, detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como _____ (persona natural, persona jurídica o asociación, según aplique), declaro bajo juramento, que:

Me comprometo a entregar y proveer los servicios con sujeción a los requisitos que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y por los precios detallados en mi Oferta.

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte de la orden de Compra, no han sido declarados inelegibles por la OPEP, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción de la OPEP o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

Me comprometo a no incurrir o denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal, Nombre de la Empresa
o persona natural
(Lugar y fecha)



ANEXO N°6

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° OPEP-20-CP-B-MINSAL, denominada "EQUIPO Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIOS DE BACTERIOLOGÍA DE UNIDADES DE SALUD"

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



ANEXO N°7: MODELO DE ORDEN DE COMPRA (A COMPLETAR POR EL MINSAL)

ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

Señores
XXXXX
Dirección:
Correo:
Teléfono:
NIT:
Presente

Orden de Compra N° ____/ ____ACP-UGPPI
Nombre del proceso:
Fecha:

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el suministro de [Bienes/Servicios], objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo de xxxxxxxxxxxxxxxx.

Dependencia solicitante:			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura			
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$
FORMA DE PAGO: XX XXXXXXXXXXXX						
LUGAR DE ENTREGA: XX XXXXXXXXXXXX						
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a _____, con cargo _____, teléfono: _____, correo electrónico _____, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.						
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO			\$			
XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XXX						

Autoriza por contratante MINSAL F.	Por suministrante F
Dra. Patricia Figueroa de Quinteros Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.	DUI:

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Estas Directrices se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión.

1.2. Requisitos

1.2.1 La OPEP exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento de la OPEP), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por la OPEP, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

1.2.2 Con ese fin, la OPEP:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que la OPEP investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que la OPEP ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 3.2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del

contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para la OPEP, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por la OPEP ; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por la OPEP, y (iii) recibir los fondos de un préstamo de la OPEP o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por la OPEP.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos de la OPEP se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan a la OPEP inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del contrato del _____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al Contrato de Préstamo, Manual de Operaciones y las Regulaciones de Adquisiciones, fondos OPEP.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado/a vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACPPi de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACPPI de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGPPI/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, se aplicará de la siguiente manera:
0.1% al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente,

cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer establecido en la Ley de Compras Públicas, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiera, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c) La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- d) EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

VIGENCIA. La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTIA DE CUAMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución de la orden de compra, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento



MINISTERIO
DE SALUD

(10%) del valor del contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia por un (1) año, plazo contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

**ANEXO N° 2:
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (BANCARIA)**

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante.]

*Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]
Proceso No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[indique número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]* y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]



ANEXO N° 3

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza, [*indique el nombre del obligado principal*], como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y [*indique el nombre del Garante*], como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [*indique el nombre del Comprador*] como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de [*indique el monto en letras y números*], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha de de 20 , para [número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el de de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al



MINISTERIO
DE SALUD

Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMAS _____ -

ANEXO N° 4

**MATRIS DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA UNIDADES COMUNITARIAS
DE SALUD FAMILIAR**

	ESTABLECIMIENTO	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS	MECHERO BUNSEN CON SISTEMA DE GAS COMPLETO	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO- RODHUM, GAUGE 26, CALBRADA A 1 MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIAMETRO 1. 45 MILIMETROS, LARGO 70 MILIMETROS.	CANASTA DE ALUMINIO, CON CUBIERTA EPOXICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: (12 x 15) CENTÍMETROS, RESISTENTE A CORROSIÓN Y A SUSTANCIAS QUIMICAS, FORMA CIRCULAR.
1	UCSFE Dulce Nombre de María CH	1	1	5	2
2	UCSFE La Libertad LI Puerto de La Libertad	1	1	5	2
3	UCSFE San Salvador SS San Miguelito	1	1	5	2
4	UCSFI Ahuachapán AH	1	1	5	2
5	UCSFI Sonsonate SO	1	1	5	2
6	UCSFI Santa Ana SA San Rafael	1	1	5	2
7	UCSFI Jocoro MO	1	1	5	2
8	UCSFE Ciudad Barrios SM	1	1	5	2
9	UCSFI La Unión UN "Enf. Zoila E. Turcios de Jimenez"	1	1	5	2
10	UCSFI Jucuapa US	1	1	5	2
11	UCSFI Mercedes Umaña US	1	1	5	2
12	UCSFE Sensuntepeque CA	1	1	5	2
13	UCSFI Cojutepeque CU Periférica (Marie Curie)	1	1	5	2
14	UCSFI Santiago Nonualco PA	1	1	5	2
15	UCSFI Apastepeque SV	1	1	5	2
	Total	15	15	75	30